C/2024/6977

18.11.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11656 — ENSTALL / SCHLETTER)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/6977)

1. El 8 de noviembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Rhaegal Topco B.V. («Enstall», Países Bajos).

— Schletter International B.V. («Schletter», Alemania).

Enstall adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Schletter.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Enstall se dedica principalmente al desarrollo y suministro de sistemas de montaje de paneles solares, principalmente para su instalación en tejados en Europa y los Estados Unidos.

— Schletter se dedica principalmente a la fabricación y suministro de sistemas de montaje de paneles solares para su instalación en tejados y terrenos en Europa.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11656 — ENSTALL / SCHLETTER

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).